

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD  
Y DE AUDITORÍA****Resolución JTNC 071-12/2024.**

**Aprobar manuales de inspección y diagnóstico y materiales de capacitación del programa de gestión de la calidad.:**

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría es un ente de carácter técnica especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría le otorga la facultad exclusiva a la JUNTEC de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o hacer los cambios que estime procedentes.

**CONSIDERANDO (3):** Que la JUNTEC como parte del desarrollo del “Componente A” del Programa de Gestión de la Calidad considera procedente aprobar los manuales de inspección y diagnóstico, así como, el material de capacitación de este programa para que sean aplicados en la implementación y desarrollo del Programa de Gestión de la Calidad, y que estos sean del conocimiento general.

**PÓR TANTO; RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1) Aprobar por unanimidad los siguientes documentos:
  - a. Manual de inspección de la gestión de la calidad de encargos de auditoría.
  - b. Manual de diagnóstico de la gestión de calidad de las firmas de auditoría; y,
  - c. Material de capacitación “Curso de Introducción a la Gestión de la Calidad”

- 2) Publicar esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento general y en la página Web y Redes Sociales de la JUNTEC para su libre descarga.
- 3) Indicar que el contenido detallado de estos documentos se podrá realizar con descarga del sitio web oficial de la JUNTEC.

Tegucigalpa, 11 de diciembre de 2024

**Nasry Esaú Rodríguez**

Presidente

**Héctor Mejía Sagastume**

Secretario

3 M. 2025

